Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 33

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M y S. de Marcial Saldivar Lesme, domiciliada en Ytororó 789 – km. 8 ½ de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Marcial Saul Saldivar Lesme, con Cédula de Identidad N° 1.412.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS – RUBRO 240

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

REPUESTOS M & S
de Marcial S. Saldívar
Ytororó 789 - Km 8 1/2 - Fndo. de la Mora
Tel.: 522.665

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	7	0	0	240	30	1	11	5.200.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257389

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 688

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Marca : **VOLKSWAGEN**
Modelo : 1999
Tipo : GOL – 373 MI
Combustible: Diesel

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	78180101-014	1	UNIDAD			evento	MANTENIMIENTO	890.000	890.000
							Limpieza de radiador, Aditivo de radiador, Bulvo de radiador, Batería, Filtro de aire, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Galón de aceite.		
2	78180101-014	1	UNIDAD			evento	REPARACIONES	2.060.000	2.060.000
							Reparación de cremallera, Junta de balancín, Reten de frente motor, Correa dentada, Correa poli V, Tensor de correa dentada, Reparación de porta batería, Mano de obra		
3	78180101-002	1	UNIDAD			evento	REPARACIÓN DE CAJA	850.000	850.000
							Desmontar caja de cambio y cambiar kit de embrague, juego de bujes de cambio y aceite de caja		
4	78180101-003	1	UNIDAD			evento	REPARACIÓN TREN DELANTERO Y TRASERO	1.240.000	1.240.000

REPUESTOS M & S
de Marcial S. Saldívar
Ytororó 789 - Km. 8 1/2 - Fndo. de la Mora
Tel.: 522.665

							Torretas de amortiguador delantero, Taqueador con guardapolvo delantero, Muñequín lado izquierdo, Bujes de parrillas, Bujes de barra de dirección, Bujes de estabilizador, Guardapolvo de homocinética derecha, Amortiguador delantero, Amortiguador trasero, Taqueador con guardapolvo trasero		
5	**78180101-006**	**1**	**UNIDAD**			**evento**	**REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO**	160.000	160.000
							Fibras de freno trasero con rectificación de tambor trasero		
TOTAL IVA INCLUIDO									**5.200.000**

Total: *[5.200.000 Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cinco millones docientos mil Guaraníes.-_

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 08/08/2013 hasta 08/09/2013

REPUESTOS M & S
de Marcial S. Saldívar
Ytororó 789 - Km. 8 1/2 - Fndo. de la Mora
Tel.: 522.665

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

REPUESTOS MAS
de Marcial S. Saldívar
Ytororó 7[illegible] - Km. 1½ - Fdo. de la Mora
Tel.: 522.665

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el **día 08 de agosto del año 2013.**

REPUESTOS M & S
de Marcial S. Saldívar
Ytororó 789 - Km. 8 1/2 - Fdo. de la Mora
Tel.: 522.665

M y S. - Marcial Saul Saldivar Lesme	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**